

Presidencia de la República Dominicana

Comisión Hípica Nacional

"Año de Fomento a las Exportaciones"

RESOLUCIÓN 10-2018.-

La **Comisión Hípica Nacional**, organismo rector del Deporte Hípico en la República Dominicana, en mérito de las facultades y atribuciones que le confiere el Reglamento Hípico No.352-99, de fecha 15 de agosto del 1999;-

VISTO: El Decreto Presidencial No.145-16 d/f 7/04/2016, que modifica el numeral 4 del decreto 176-13, de fecha 21 de junio de 2013, que ordena a la Comisión Hípica Nacional a encargarse de la operación y administración del Hipódromo V Centenario; -----

VISTA: La Constitución de la República, de fecha 15/06/2015;

VISTO: El Artículo 69 y sus Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, de la Constitución de la República;

VISTO: El Artículo IV: Facultades Generales de la Comisión Hípica.

VISTO: El Artículo IX: Atribuciones de la Comisión Hípica, de reglamento hípico vigente:

Visto: El informe del Jurado Hípico, de fecha 09 de octubre 2018, correspondiente al programa 82 y en el cual se informa que el jinete **Yefren Lenin Rodríguez**, se negó a someterse a la prueba de dopaje en el programa No. 81 del sábado 06 de octubre 2018, por lo que se suspende la Licencia del mismo por un periodo de **noventa (90) días por faltar al respeto a los miembros del Jurado** y utilizar palabras inapropiadas y acusaciones a los Miembros del Jurado Hípico.

Visto: La resolución del Jurado Hípico, de fecha 16 de octubre 2018, en el cual se ordena la suspensión de la Licencia por el termino de **seis (06) meses** al jinete **Yefren Lenin Rodríguez**, el cual se negó a someterse a la prueba de dopaje en el programa No. 81 del sábado 06 de octubre 2018 por violentar lo dispuesto en el artículo XXXII, numeral 41 del Reglamento Hípico No 352-99, de fecha 15 de agosto del 1999. Debiendo cumplir esta suspensión a partir de la notificación de la misma, por lo que se le impide el acceso a las áreas oficiales del Hipódromo, tales como Paddock, Secretaria de Carreras, Oficina del Jurado

Visto: El recurso de apelación interpuesto por el jinete **Yefren Lenin Rodríguez**, en fecha de 11 de octubre del 2018, en contra de las sanciones que le fueron impuesta por los motivos antes descritos.

